

DE LA CUARTA, VEINTE  
MAYOR, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Padre de Muefanoj La Ciudad nombra por Padre de Muefano a  
Juan Sucte, que lo es.

Libranzas a los La Ciudad acuerda se despachen libranzas  
por Muefano a los señores Concejales y señores Alcaldes Mayores  
de el importe de los vituados que respectivamente  
gozan, y sean consignados a los Empleos por el  
Real Consejo, comprehensiva de el medio año  
venido en estedia, Pasandose para ello razón  
a la Junta de Propio y Arvicio.

Tom. a los <sup>nos</sup> Car. La Ciudad acuerda se despachen libranzas a  
Rejidores a los Cavalleros <sup>nos</sup> de los salarios corres-  
pondientes a sus ofizios por el año venido en este  
dia, precedida la regulacion de Casilla y junta  
y certificacion de los que hangan a la parte de  
ellos actos que se requiere para ello, se haga  
presente a la Junta Municipal de Propio, y  
Arvicio, para que disponga de acuerdo a cada  
uno su respectivo Libramiento, como se acostumbra